

**Aunque esté indocumentado**

# Si sufre un accidente laboral, luche por su compensación

La Comisión Industrial de Carolina del Norte da una serie de pasos e instrucciones a seguir para obtener la compensación laboral.

**CHARLOTTE, NC.-** Todo patrón tiene la obligación por la ley, de cubrir a sus empleados con un seguro de compensación laboral o 'Worker's Compensation', en caso de una lesión, enfermedad producida por el ambiente de trabajo o muerte durante el desempeño de la labor.

Según el abogado Juan Sánchez, de Olive Law Firm, muchos inmigrantes sufren injusticias al tratar de reclamar la compensación laboral, "el inmigrante vive una realidad que muchos patronos no entienden, son casos diferentes a los que apela alguien que no es inmigrante".

Bernabé Aguilar de 30 años, de origen hondureño, desde que llegó a Charlotte hace nueve años ha trabajado en jardinería. El 22 de abril mientras estaba con la 'desbrozadora' en un jardín del condado York en Carolina del Sur, estaba lloviendo según describe, se resbaló cuando se le torció la pierna izquierda, se cayó, y se lastimó la espalda y la cabeza.

"Seguí trabajando con mucho dolor como por unas dos horas hasta que ya no aguanté y me llevaron a la compañía, donde pedí que me llevaran al hospital", dijo Aguilar. "Me dieron algo para el dolor y me dieron ciertas restricciones como no alzar mas de diez libras de peso, ni agacharme, pero no me incapacitaron", dijo.

Sin embargo, tres meses después, Aguilar no puede casi ni caminar, dice que hay ratos en que el dolor es insostenible, cree que se debe a que hace unos años se lesionó la misma pierna y le pusieron 'pines'. No está generando ingresos, le debe el alquiler a su compañero de cuatro y la iglesia donde asiste le brinda enlatados y arroz.

"Hay ratos que paso hambre y me apena no poder



**BERNABÉ** Aguilar de origen hondureño se lesionó en el trabajo y no le quieren pagar beneficios monetarios a los que tiene derecho.  
Foto HOLA NOTICIAS.

pagarle la renta a mi amigo', dijo. "Lo que me preocupa es que tampoco le puedo enviar dinero a mi mamá para que se trate el azúcar en la sangre que padece", dijo.

Según Sánchez, el caso de Aguilar es especial, "el caso de Bernie es anormal, donde la empresa para la que trabajó, le está ofreciendo un trabajo liviano, el doctor no lo incapacita, pero él no puede caminar ni tiene transporte para llegar a su trabajo", dijo el abogado Sánchez, quien indicó que lo único que la empresa ofrece es el transporte a las terapias que comenzaron el 5 de julio.

El abogado está optimista en que al final, su cliente saldrá bien librado y ganará la compensación laboral. Estima que el proceso de compensación laboral puede alargarse a seis meses.

"Es posible que lo operen pronto, ahí el doctor va a declararlo incapacitado, y es la oportunidad para que el seguro comience a pagar", dijo Sánchez, "pagan dependiendo de la lesión y de las limitaciones permanentes, eso lo establecen los médicos y veremos la resolución del caso en la Comisión Industrial de Carolina del Norte".

Al cierre de edición, Hola

Noticias no había obtenido respuesta de la empresa donde trabajaba Aguilar.

**MAS INFORMACIÓN**

Puede llamar a la Comisión al (919) 807-2501 o (800) 688-8349 y seguir el mensaje en español para pedir copias de los Formularios que necesite. También puede obtener los formulario por medio de <http://www.comp.state.nc.us/>

**LUCHE POR SU COMPENSACIÓN**

- Lo primero que debe hacer si se lesiona es notificar inmediatamente a su compañía. La ley dice que tiene un mes para hacerlo.
- La mejor manera de dar el aviso es por escrito. Su aviso escrito debe incluir el día y la hora del accidente, una descripción pequeña del accidente, y una lista de las partes de su cuerpo que se lastimó.
- Pídale a su patrón una copia de la Forma 18. Ésta es una forma que se debe mandar a la Comisión Industrial de Carolina del Norte dentro de dos años a partir de la fecha de su accidente.
- No es permitido que la compañía de seguros le pregunte acerca de su estatus migratorio. El seguro de compensación al trabajador no puede negar su demanda en base a su estatus legal, si usted se lesionó en el trabajo.
- Muchas compañías pagan a sus trabajadores 'debajo de la mesa' y en efectivo. Esto no significa que la compañía no tiene que pagarle beneficios. Usted recibirá dos tercios de esta cantidad por cada semana que usted no pueda trabajar debido a su accidente.
- Muchas veces, el patrón de una compañía pequeña puede ofrecerle pagar sus visitas médicas y el tiempo que tenga que estar fuera del trabajo con la condición que no reporte el accidente. Esto no es una buena idea.
- La compañía de seguros debe proporcionar transporte a las citas médicas si usted no tiene transporte. Fuente Comisión Industrial de Carolina del Norte.